



que tratad se condujo esta sesion que firman de
Dios S. los que saben de que yo el Srio. Certifico
C. P.

León Luján *Alfonso Gil* *conde*

Canoy *Panaga* *Dato*

Enrchie Perera
J. Villalta

Acto 4

St.
Presidencia
Notario
Gil
Canoy
Pitego
Justicias
Dato
Parraga
Jimenez
Conde
Dios
Cavazos
Villalta

En la villa de Murcia a diez de febrero de mil ochocientos cincuenta
estando reunidos en estas Casas Capitulares los señores que alman
gen se expresan Snd. todos y mayor numero de los q. componen el
Ayuntamiento. Concl. de esta doblacion se leyó por miel Srio. el
dicto anterior y quedo aprobado

En seguida se leyó la circular de la C. de Union de contribuciones directas
tas, inserta en el Boletín n.º die y seis del mes de octubre del presente
previsiendo a los obj. to que mediante a que dentro del presente mes
debe quedar realida de la cobranza del primer trimestre de la renta
de Inmuebles y Subsida, no debe ser a de cuenta a los Ayuntam
mientos, el que no esta concluido y aprobado los repartim. to, debiendo
cobrar a buena cuenta con arreglo al del año ultimo hasta que recat
ga otra. aprobacion enterado sus m. to. Alord. de. Que desde de fue
go se proceda a cobrar a buena cuenta con arreglo a l' repartim. to del
año ultimo el primer trimestre del presente para lo que se repartim
las correspond. te papeletas a los contribuyentes, haciendo presente
al tiempo de contestar a la precitada circular, como es de oficio
niente desplego en todas ocasiones el mayor celo para cumplir
con las obligaciones de su cargo; y ademas la dificultad que

